

	SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO UNICO	CÓDIGO:	FT111_01_SPMU
		FECHA:	02/01/2025
		VERSIÓN:	V2

Nombre entidad	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
Representante legal	CATALINA GÓMEZ TORO
Modalidad auditoría	AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS
Periodo fiscal que cubre	2025
Fecha de Suscripción	24/07/2026

SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO												
N° Hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas *	Fecha terminación Metas *	Plazo en semanas de las Meta	Área Responsable
1	Notas credito bancarias por \$83.371.084 con antigüedad superior a seis meses, pendientes de identificación y depuración al cierre de 2025.	Deficiencias en el proceso de conciliación oportuna, dada la cantidad de operaciones realizadas por la entidad que se quedan sin un control efectivo para su reconocimiento contable.	Incorrección por subestimación en la Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras por \$83.371.084, lo que representa deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.	Depurar las partidas observadas e implementar control mensual de antigüedad, responsables, gestiones y tratamiento contable, con escalamiento smetral al Comité de Sostenibilidad Contable de saldos no resueltos.	Asegurar la identificación y el reconocimiento oportuno de los abonos bancarios y evitar partidas con antigüedad superior a tres meses.	Depurar el 100% de las partidas observadas y mantener el 100% de partidas nuevas identificadas, contabilizadas o formalmente gestionadas antes de cumplir tres meses.	Porcentaje de partidas gestionadas oportunamente	100	24/07/2026	15/12/2026	21	Dirección de Gestión Financiera
2	Notas credito por \$106.268.748 registradas en contabilidad y pendientes de conciliación bancaria, correspondientes a vigencias anteriores.	Deficiencias en el proceso de conciliación oportuna, dada la cantidad de operaciones realizadas por la entidad que se quedan sin un control efectivo para su reconocimiento contable.	Incorrección por sobreestimación en la Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras por \$106.268.748, lo que representa deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.	Concluir la depuración contable y bancaria de las partidas observadas; formalizar requerimientos, plazos de respuesta y evidencia de seguimiento a bancos, y presentar al Comité los casos que requieran decisión contable.	Lograr que las partidas registradas en contabilidad se reflejen oportunamente en bancos o cuenten con ajuste y soporte concluyente.	Resolver el 100% de las partidas observadas y documentar mensualmente el 100% de las diferencias contabilidad-banco con responsable, gestión y fecha de cierre.	Porcentaje de partidas resueltas y documentadas	100	24/07/2026	15/12/2026	21	Dirección de Gestión Financiera
3	Notas debito bancarias por \$40.021.342 sin identificar y pendientes de reconocimiento contable al cierre de 2025.	Deficiencias en el proceso de conciliación oportuna, dada la cantidad de operaciones realizadas por la entidad que se quedan sin un control efectivo para su reconocimiento contable.	Incorrección por sobreestimación en la Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras por \$40.021.342, situación que afecta la confiabilidad de la información financiera y la razonabilidad de los Estados Financieros.	Depurar y contabilizar las notas debito observadas e implementar una ruta mensual para obtener soportes, identificar el concepto, registrar el ajuste y escalar las partidas no resueltas.	Garantizar el reconocimiento oportuno y verificable de los debitos bancarios dentro del periodo contable correspondiente.	Depurar el 100% de las partidas observadas y gestionar el 100% de notas debito nuevas dentro de los treinta días siguientes a su aparición en el extracto.	Porcentaje de notas debito depuradas oportunamente	100	24/07/2026	15/12/2026	21	Dirección de Gestión Financiera
4	Notas debito por \$79.522.192 registradas en contabilidad y pendientes de cobro o aplicación bancaria, con antigüedad de 2023 y 2024.	Deficiencias en el proceso de conciliación oportuna, dada la cantidad de operaciones realizadas por la entidad que se quedan sin un control efectivo para su reconocimiento contable.	Incorrección por subestimación en la Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras por \$79.522.192, lo que representa deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.	Finalizar la depuración de las partidas observadas y aplicar un control mensual sobre pagos no cobrados que incluya antigüedad, confirmación con banco y beneficiario, reverso o reaplicación y cierre soportado.	Evitar la permanencia de pagos pendientes de cobro o aplicación bancaria por periodos superiores a tres meses.	Resolver el 100% de las partidas observadas y mantener el 100% de pagos pendientes con seguimiento mensual y decisión documentada antes de tres meses.	Porcentaje de pagos depurados y controlados	100	24/07/2026	15/12/2026	21	Dirección de Gestión Financiera
5	Diferencia de \$2.796.990.028 entre los ingresos reportados en CUIPO y la relación interna de comprobantes de ingresos.	La causa de la situación descrita se relaciona con debilidades en el sistema de control interno dentro del macroproceso presupuestal, particularmente en los procedimientos de conciliación y validación de la información. Se identifica insuficiencia de controles sistemáticos y documentados que aseguren la concordancia entre los registros presupuestales y los reportes generados hacia el CUIPO, así como deficiencias en la verificación previa y posterior del cargo de información.	Estas debilidades generan un riesgo significativo de incorrección material en la información presupuestal de ingresos, afectando su razonabilidad y confiabilidad. Asimismo, se compromete la transparencia y la calidad de la información reportada a los organismos de control y a los sistemas nacionales de información, limitando la trazabilidad y comparabilidad de los datos financieros	Diseñar e implementar un procedimiento o instructivo formal de conciliación, validación y verificación de la información de ingresos reportada al CUIPO, que incluya controles previos y posteriores al cargo, generación de evidencias documentales y revisión periódica entre Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.	Garantizar la consistencia, integridad, trazabilidad y confiabilidad de la información de ingresos reportada al CUIPO, mediante la implementación de controles efectivos de conciliación y validación que aseguren la correspondencia entre los registros internos y la información transmitida.	Meta 1 * Elaborar, aprobar e implementar un procedimiento documentado para la conciliación y validación de la información de ingresos antes y después del reporte al CUIPO. Meta 2 * Realizar conciliaciones trimestrales entre los ingresos registrados en los sistemas institucionales (presupuestal, contable y tesorería) y los reportados en el CUIPO, dejando evidencia documental de la revisión efectuada. Meta 3 * Verificar y corregir oportunamente las diferencias detectadas entre los registros internos y la información reportada al CUIPO, logrando que las diferencias identificadas sean justificadas o ajustadas antes del cierre de cada periodo.	* Cumplimiento esperado: 100% de implementación del procedimiento. * Cumplimiento esperado: 4 conciliaciones efectuadas y documentadas durante la vigencia. * Cumplimiento esperado: 100% de las diferencias identificadas conciliadas y soportadas.	100	24/07/2026	24/01/2027	26	Dirección de Gestión Financiera
6	Contrato de obra 0122-2025 estructurado con IVA no aplicable y sin adecuada determinación de costos directos e indirectos de administración y utilidad.	Deficiente estructuración financiera del contrato. Interpretación inadecuada del tratamiento del IVA en contratos de obra. Falta de articulación entre las áreas técnica, financiera y jurídica. Debilidad en la supervisión y control contractual.	Distorsión en la determinación del valor del contrato al incluir el IVA como mayor valor del costo contractual. Posible reconocimiento de un valor superior al debido. Lo anterior se puede traducir en una posible afectación a los recursos públicos por la asunción indebida del componente correspondiente al IVA. Debido a que el contrato se encuentra pendiente de pagos con un saldo en la caja de \$52.634.778 (sumados valor inicial y adición, y según información suministrada por la entidad), y no se ha efectuado la liquidación, por lo tanto, este contrato quedará como insumo de auditoría para futuras actuaciones de la Contraloría General de Antioquia.	Acción 1 Liquidar el contrato verificando valores ejecutados y recursos a liberar; además, implementar revisión interdisciplinaria obligatoria y lista de chequeo de tipología, tratamiento tributario y estructura de costos para contratos de obra. Acción 2 Fortalecer el proceso de planeación, estructuración financiera, tributaria y revisión contractual de los contratos de obra, mediante la implementación de un procedimiento de validación de presupuestos y análisis de costos (AIU e IVA), con participación de las áreas jurídica, financiera, previo a la suscripción de los contratos. Acción 3 Expedición de circular que regule el cobro de IVA en los contratos de obra pública. Socializar la circular expedida en los comités primarios y las dependencias que tengan que ver con la estructura jurídica y financiera del proceso contractual.	Acción 1 Corregir el efecto del contrato observado y prevenir errores tributarios y de formación del precio en nuevos contratos de obra. Acción 2 Fortalecer el proceso de planeación, estructuración y revisión de contratos de obra. Acción 3 Garantizar conocimiento transversal de la circular expedida.	Acción 1 Cerrar y soportar el 100% de la depuración del contrato 0122-2025 y revisar con lista de chequeo el 100% de contratos de obra estructurados durante el periodo. Acción 2. Diseñar, aprobar e implementar un procedimiento o lista de verificación para la revisión de la estructuración financiera de los contratos de obra, incluyendo la validación del AIU, la base gravable del IVA y los soportes técnicos correspondientes. Acción 3. Expedir, publicar y socializar la circular. Sensibilización a personal que participa en la estructuración de contratos	Acción 1, Porcentaje de contratos depurados o revisados Acción 2. Procedimiento implementado. Indicador: (Procedimiento implementado / Procedimiento programado) × 100. Acción 3. Meta 1. Circular emitida Indicador: (Nivel avance circular / Circular emitida, publicada y socializada) × 100. Meta 2. Contratos revisados. Indicador: (Contratos de obra revisados con validación financiera, jurídica y tributaria / Total contratos de obra suscritos) × 100.	100	24/07/2026	15/12/2026	21	Dirección Jurídica Administrativa, Dirección de Gestión Financiera y Gerencia Administrativa

7	Contrato de obra 0100-2025 estructurado con IVA no aplicable, generando ajustes posteriores y recursos presupuestales pendientes de liberacion.	<div>* Deficiente estructuración financiera del contrato.</div> <div>• Interpretación inadecuada del tratamiento del IVA en contratos de obra.</div> <div>• Falta de articulación entre las áreas técnica, financiera y jurídica.</div> <div>• Debilidad en la supervisión y control contractual.</div>	<div>• Sobreestimación inicial del valor del contrato al incluir un componente tributario no aplicable.</div> <div>• Compromiso indebido de recursos presupuestales por valores que no constituyen obligación exigible.</div> <div>• Necesidad de realizar ajustes posteriores para corregir la ejecución financiera del contrato.</div> <div>• Mantenimiento de recursos comprometidos que afecten la eficiencia en el uso del presupuesto público.</div>	Acción 1. Finalizar la liquidacion, verificar notas credito, refacturación y liberacion de recursos del registro presupuestal; aplicar revision interdisciplinaria y lista de chequeo tributaria y de costos en contratos de obra.	Acción 1 Asegurar la recuperacion o liberacion de los valores no exigibles y prevenir su reincidencia en la estructuracion contractual.	<div>Acción 1</div> <div>Verificar y soportar el 100% de valores por ajustar o liberar del contrato 0100-2025 y revisar el 100% de contratos de obra estructurados durante el periodo.</div> <div>Acción 2</div> <div>Revisar y validar el 100% de los contratos de obra antes de su celebración y gestionar el 100% de los ajustes presupuestales requeridos.</div>	<div>Acción 1</div> <div>Cierre contrato sujeto de hallazgo</div> <div>Acción 2</div> <div>Porcentaje de contratos de obra revisados y validados con cumplimiento normativo.</div>	100	24/07/2026	15/12/2026	21	Direccion Juridica Administrativa, Direccion de Gestion Financiera y Gerencia Administrativa
8	Saldo de incapacidades por \$10.462.626 pendiente de ajustes, identificacion o definicion juridica al cierre de 2025.	Deficiencias en el proceso de conciliación oportuna, dada la cantidad de operaciones realizadas por la entidad que se quedan sin un control efectivo para su reconocimiento contable	Incorrección por sobrestimación en la Cuenta Auxiliar 13842601 – incapacidades por \$10.462.626, lo que afecta la razonabilidad de las cuentas por cobrar y confiabilidad de la información financiera.	<div>Depurar los saldos observados mediante conciliacion mensual entre areas, reconstruccion de soportes, seguimiento juridico y decision contable; usar matriz con responsable, estado, antigüedad y fecha limite.</div> <div>Reiterar los esfuerzos en el proceso administrativo y judicial según el caso.</div>	<div>Garantizar la adecuada identificación, recuperación y depuración de los saldos por incapacidades, mejorando la razonabilidad de la información financiera.</div> <div>Apoyar en el trámite jurídico administrativo a que haya lugar.</div>	<div>Depurar y gestionar el 100% de los saldos pendientes por \$5,433,218 y realizar conciliaciones periódicas entre las áreas responsables.</div> <div>Apoyar en el trámite jurídico administrativo a que haya lugar.</div>	<div>Porcentaje de saldos por incapacidades identificados, depurados, cobrados o gestionados jurídicamente.</div> <div>Estado del proceso jurídico</div>	100	24/07/2026	15/12/2026	21	Direccion de Talento Humano, Direccion de Gestion Financiera y Direccion Juridica Administrativa
9	Tres incapacidades de 2022 y 2023 por \$5.005.416 no reconocidas por EPS Sanitas por documentacion incompleta o radicacion extemporanea.	Deficiencias en el manejo de este tipo de eventos sin identificar y administrar como un riesgo administrativo (área de talento humano) y contable (gestión de cartera), lo que afecta el proceso de conciliación oportuna, dada la cantidad de operaciones realizadas por la entidad que se quedan sin un control efectivo.	Incorrección por subestimación en la Cuenta Auxiliar 13842601 – Incapacidades por \$5.005.416, lo que representa deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.	<div>Implementar un procedimiento de control, seguimiento y radicación de incapacidades ante las EPS, que garantice la presentación completa y oportuna de los soportes exigidos, así como el monitoreo permanente de las respuestas emitidas por las entidades de salud y la gestión de cobro correspondiente.</div> <div>Adelantar las gestiones administrativas y jurídicas correspondientes para la recuperación del valor de la incapacidad</div>	<div>Fortalecer la gestión administrativa y financiera del proceso de cobro de incapacidades, garantizando la radicación oportuna y completa de la documentación requerida por las EPS, para maximizar la recuperación de recursos y asegurar la razonabilidad de las cuentas por cobrar.</div> <div>Apoyar en el trámite jurídico administrativo a que haya lugar.</div>	<div>Meta 1. Diseñar e implementar un procedimiento o lista de verificación para la radicación de incapacidades, que contemple los requisitos documentales exigidos por las EPS, responsables, tiempos de ejecución y mecanismos de seguimiento.</div> <div>Meta 2. Realizar la validación de las incapacidades radicadas ante las EPS, que requieran la transcripción, verificando que cuenten con la totalidad de los soportes requeridos (incapacidad, historia clínica, epicrisis, resumen de atención u otros documentos aplicables).</div> <div>Meta 3. Efectuar seguimiento mensual a las incapacidades pendientes de reconocimiento por parte de las EPS, dejando evidencia de las actuaciones adelantadas y de los resultados obtenidos.</div> <div>Meta 4. Actualizar el mapa de riesgos del proceso de Gestión Humana y/o Cartera, incorporando el riesgo asociado a la pérdida de recursos por rechazo o no reconocimiento de incapacidades por incumplimiento de requisitos o plazos de radicación.</div> <div>Meta 5. Conciliar periódicamente la información entre Gestión Humana, Contabilidad y Tesorería respecto de las incapacidades radicadas, reconocidas, pagadas y pendientes de cobro.</div> <div>Meta 6. Adelantar las gestiones administrativas y/o jurídicas a que haya lugar.</div>	<div>1. Procedimiento implementado. Indicador: (Procedimiento implementado / Procedimiento programado) × 100.</div> <div>2. Incapacidades validadas. Indicador: (Incapacidades revisadas con cumplimiento de requisitos / Total incapacidades radicadas) × 100.</div> <div>3. Seguimientos realizados. Indicador: (Seguimientos realizados / Seguimientos programados) × 100.</div> <div>4. Riesgo incorporado y gestionado. Indicador: (Riesgos actualizados / Riesgos identificados para actualización) × 100.</div> <div>5. Conciliaciones realizadas. Indicador: (Conciliaciones efectuadas / Conciliaciones programadas) × 100.</div> <div>6. Nivel de exito de las gestiones adelantadas</div>	100	24/07/2026	15/12/2026	21	Direccion de Talento Humano, Direccion de Gestion Financiera y Direccion Juridica Administrativa
TOTALES												

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 43.220.499
---------------------------	-----------------

Convenciones:	
	Información suministrada Informes de Auditorías Anteriores de la CGA.
	Acciones propuestas por el sujeto de control.
	Celda con formato fecha: Día Mes Año
	Columnas de calculo automático
	Area o dependencia responsable de presentar la acción de mejora por cada hallazgo de auditoría
	Fila de Totales

* Utilizar el formato de fechas según lo indicado, para obtener el calculo automatico en cantidad de semanas.